

## OTRAS DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

#### 2646

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2023, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se da publicidad al incremento de los recursos económicos asignados a la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación del «Programa Investigo», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU.*

Mediante la Resolución de 21 de diciembre de 2021 de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 262, de 31 de diciembre de 2021, la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación del «Programa Investigo», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU, aprobada por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, mediante Acuerdo adoptado en su sesión de 21 de diciembre de 2022, cuyo plazo de presentación de solicitudes se extiende hasta el día 31 de octubre de 2023.

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en dicha convocatoria ascendieron a 9.715.706 euros, importe que había sido transferido desde el Estado con carácter finalista para la ejecución de la misma, como proyecto integrado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

En el artículo 2 de la convocatoria se establece que el volumen total de las ayudas a conceder no superará la citada cantidad o la que resulte de su incremento, en el supuesto de que se aprueben modificaciones presupuestarias de conformidad con la legislación vigente, particularmente, en el supuesto que se transfieran a la Comunidad Autónoma de Euskadi en 2022 o 2023 nuevos fondos derivados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con la misma finalidad, que generen nuevos créditos de pago afectos a la financiación de estas ayudas.

Mediante la Resolución de 22 de junio de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 127, de 1 de julio de 2022, el incremento de los recursos económicos asignados a la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación del «Programa Investigo» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGeneration, conforme a lo dispuesto en la Orden TES/440/2022, de 17 de mayo, publicada en el BOE de 19 de mayo de 2022, por la que se distribuyen territorialmente, para el ejercicio 2022, los créditos destinados a la ejecución de los proyectos de inversión en el marco de los componentes 19 y 23 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, asignando a la Comunidad Autónoma de Euskadi el importe de 6.581.607 euros para la financiación de las ayudas del Programa Investigo.

El volumen de solicitudes recibidas desde la publicación de la convocatoria ha superado el crédito destinado a la misma.

martes 6 de junio de 2023

La Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, en su reunión celebrada el 28 de abril de 2023, ha aprobado la distribución de fondos financiados con cargo al Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, para su gestión por las Comunidades Autónomas en el año 2023, según los criterios de distribución aprobados en dicha reunión, asignando a la Comunidad Autónoma de Euskadi el importe de 3.447.509 euros para la financiación de las ayudas del Programa Investigo, importe que ha sido ya transferido para su aplicación a esta finalidad.

En el artículo 49.2 del texto refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, se establece que se publicarán en el Boletín Oficial del País Vasco, además de las convocatorias de las subvenciones, cualquier acto de trascendencia para los interesados y que les afecten de manera general. Atendiendo a este mandato, en el artículo 2 de la convocatoria de ayudas del Programa Investigo, se establece expresamente que al incremento de los recursos económicos destinados a financiar estas ayudas se le dará la oportuna publicidad mediante Resolución de la Directora General Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo publicada en el Boletín Oficial del País Vasco.

En base a lo expuesto, la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,

**RESUELVE:**

Dar publicidad del incremento de los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria de ayudas del «Programa Investigo» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU, aprobada por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, mediante Acuerdo adoptado en su sesión de 21 de diciembre de 2021, por un importe de en 3.447.509 euros, con cargo al crédito de pago 2023 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, vinculado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU.

En consecuencia, el importe total del crédito presupuestario destinado a la financiación de las ayudas citadas asciende a 19.744.822 euros.

En Vitoria-Gasteiz, a 31 de mayo de 2023.

La Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,  
MARÍA GLORIA MÚGICA CONDE.